

**RADICADO: 05001-31-03-016-2017-00229-00**

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

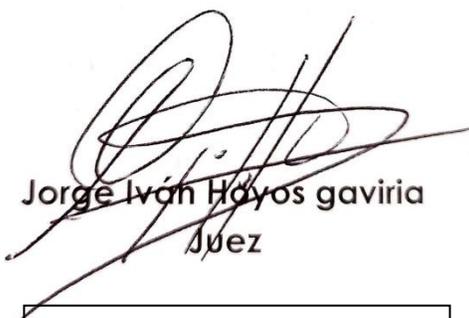
Medellín, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós

En atención a la solicitud que obra en el archivo 03, tendiente a que este despacho nombre perito evaluador a fin de que esté presente el respectivo peritazgo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-5364544, remítase el mismo al artículo 444 numeral 4 del C.G.P.

En cuanto al despacho comisorio solicitado, el mismo ya se encuentra a disposición y el mismo será enviado al funcionario competente.

Notifíquese

e.m.b.d.

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12 de diciembre de 2022  
en la fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 135,  
fijados a las 8:00a.m.

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaría